

Manual de procedimientos operativos

EMERGENCIA COVID-19



JUNTA COMUNAL DE
DON BOSCO

VERSIÓN
01

INTRODUCCIÓN



Que mediante la Ley No. 42 de 31 de mayo de 2017, se crea el Corregimiento de Don Bosco, segregado del Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, e inicia operaciones el 2 de julio de 2019.

Que nuestro Corregimiento de Don Bosco tiene una población superior a los cincuenta mil habitantes, representados en más de diecisiete mil viviendas.

Que el Consejo de Gabinete mediante Resolución No. 11 del 13 de marzo de 2020, se declara a la República de Panamá en estado de emergencia nacional, debido a la consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa COVID-19, causada por el Coronavirus y la inminencia de la ocurrencia de nuevos daños, producto de las actuales condiciones de esta pandemia.

En ese sentido, nuestros residentes forman parte de las estadísticas de detectados positivos por COVID-19, por lo tanto, ha sido confeccionado el presente manual de procedimientos, como una guía clara y específica, que determine la óptima operación y desarrollo de las diferentes actividades, llevadas a cabo por la Junta Comunal de Don Bosco para la atención específica de pacientes con COVID-19.

Este documento está dirigido a orientar el trabajo interinstitucional entre los sectores y agrupaciones involucradas en el tema y así obtener los lineamientos, hojas de ruta, organización y planificación de las comisiones y de los recursos destinados a esta labor.

Es importante señalar, que este documento está sujeto a actualizaciones en la medida que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos y estructuras, según los aspectos que influyan en la operatividad, eficiencia y alcance del mismo, con el fin de cuidar su vigilancia operativa.

OBJETIVO GENERAL



Establecer los procedimientos administrativos y controles, para lograr unificar los esfuerzos entre las autoridades correspondiente, Policía Nacional, Ministerio de Salud (MINSA) y Junta Comunal de Don Bosco, aplicando medidas de prevención y control ante el riesgo de infección por COVID-19.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Administrar la información suministrada por el Ministerio de Salud (MINSA), correspondiente a los pacientes detectados positivos por COVID-19, y atender las necesidades básicas de cada uno de ellos en su residencia, ya sea alimento, medicamento, artículos de limpieza u otros, para que los mismos no tengan la necesidad de salir de su casa y así podamos evitar la propagación del virus.

ALCANCE

Este manual de procedimiento aplica a todos los colaboradores y voluntarios de la Junta Comunal de Don Bosco, involucrados en los procedimientos requeridos para la atención de todos los pacientes detectados positivos por COVID-19, referidos por el Ministerio de Salud (MINSA), y que dentro de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, están obligados a cumplir una cuarentena específica, con el fin de mitigar la expansión del virus dentro del Corregimiento de Don Bosco.

DEFINICIONES



Covid-19: Enfermedad infecciosa causada por el Coronavirus que se ha descubierto recientemente.

Paciente: Persona diagnosticada positiva por las autoridades de salud.

Presupuesto: Asignación presupuestaria asignada por la Junta Comunal de Don Bosco al programa.

BASE LEGAL

Resolución de Gabinete N° 11 del 13 de marzo de 2020, "Por el cual se declara el estado de emergencia nacional y dicta otras disposiciones.

Decreto Ejecutivo 500 del 19 de marzo de 2020, "Aprueba medidas sanitarias adicionales para reducir y mitigar y controlar la propagación de la pandemia por enfermedad Coronavirus COVID-19, en el país.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD DE TECNOLOGÍA

Recibe diariamente informe de nuevos pacientes con resultado positivo de COVID-19, por parte del MINSA.
Recibido el informe lo remite al coordinador del centro de llamadas.

Departamento de tecnología

CENTRO DE LLAMADAS

Recepción de nuevos ingresos: Procede a realizar la llamada de contacto para la validación de datos además de realizar entrevista social, clínica y familiar.

Detectar si el paciente o algún otro miembro de la familia padece de enfermedades crónicas y discapacidad.

Identificar las necesidades de manera priorizada para de medicamentos, alimentos, artículos de limpiezas, mensajería, guantes y mascarillas como equipo de bioseguridad.

Seguimiento a la condición del paciente: confirmar el estado de salud del paciente y asistirle a sus necesidades básicas.

Concluido la realización de las llamadas se procede a realizar informe de necesidades de los pacientes para remitirlo al equipo designado para las compras.

Personal del comité

COMPRAS:

Recibido el listado de necesidades de los pacientes se procede con la compra de los alimentos, medicamentos, artículos de limpieza, pañales desechables y otros.

Adquiridos los artículos se procede a separar por paciente y de acuerdo a los requerimientos.

Departamento de compras

ADMINISTRACIÓN:

Coordina con la Policía Nacional, el MINSA, administración de PHs, vecinos vigilantes y vecinos voluntarios, la asignación de personal de apoyo para la entrega.

Administrador y recursos humanos.

ENTREGAS:

Organiza la ruta, se comunica con el paciente vía telefónica para la recepción de lo solicitado. El equipo encargado de la entrega debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad (Mascarilla, guantes, caretas y otros) y definir el punto de entrega guardando el distanciamiento físico y social recomendado. Evidencia la entrega con fotografías y actualiza la base de datos. Contacto de Whatsapp: 6253-7275

Personal del Comité, Policía Nacional, representantes del MINSA y voluntarios de la Comunidad.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

COVID-19

COMITÉ DE EMERGENCIAS



SEGUIMIENTO DE CASOS

COVID-19



NOMBRE COMPLETO: _____

EDAD: _____

FECHA PRUEBA INICIAL: _____

DIRECCIÓN COMPLETA:

- BARRIADA
- CALLE
- CASA

ESTADO DE SALUD

- ESTABLE
- HOSPITALIZADO
- HOTEL ESTANCIA
- ASINTOMÁTICO

ENFERMEDADES CRÓNICAS

- HIPERTENSIÓN
- DIABETES
- PROBLEMAS PSICOLÓGICOS
- OTRAS

SOLICITUDES O NECESIDADES

- ALIMENTOS
- ARTÍCULOS DE ASEO
- LECHEES ESPECIALES
- SUPLEMENTOS
- SOLICITUDES ESPECIALES